

**DECRETO DEL ALCALDE EN FUNCIONES N° /15, POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE MARUGÁN (SEGOVIA). (TEMPORADA 2015).**

Este Ayuntamiento es propietario de un local destinado a BAR que forma parte del complejo conocido como Piscinas Municipales de Marugán y se encuentra catastrado a favor de este Ayuntamiento en la C/ Excma. Diputación Provincial nº 3 (antes C/ Frontón nº 3), con número de referencia catastral 3882004UL8238S0001ER e inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva al Tomo 2616, Libro, 42, Folio 175, Finca 4648, inscripción 2ª. En el Inventario Municipal figura la parte inscrita como asiento nº 14.

Con fecha 17 de Abril de 2015, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que deben regir la contratación de la explotación del servicio.

Tras la publicidad de los mismos, de la convocatoria del procedimiento y habiendo expirado el plazo para la presentación de ofertas, la Mesa de Contratación se reunió hasta en dos ocasiones para valorar las mismas y propuso al órgano de contratación **adjudicar la contratación de la explotación del servicio de bar de la piscina municipal de Marugán a D. Miguel Antona San Millán (Bon Appetit Acueducto, S.L.).**

De acuerdo con el art. 21 de la Ley 7/1985, vengo a RESOLVER:

1º.- Adjudicar el contrato de la explotación del servicio de bar de la piscina municipal de esta localidad (Temporada 2015) a **D. Miguel Antona San Millán, con D.N.I. nº 70.245.787-S (Bon Appetit Acueducto, S.L.). C.I.F. nº B-40238818.**

2º.- Notificar la presente al adjudicatario para que en el plazo de tres días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente resolución, se proceda a la formalización del contrato en documento administrativo, tal y como dispone la cláusula 15ª de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dado en Marugán, a 9 de Junio de 2015

  
ALCALDE EN FUNCIONES  
Fdo.: Santiago Marugán Sánchez

SECRETARIO  
  
Fdo.: José Luis Sánchez-Ferrero Díaz